



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
"COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"**

BUENOS AIRES, 07 JUL 2022

VISTO la Res. UNA 847/02, plan de estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, la Res. CS UNA 0100/21 Programa de Tutorías de Pares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 27.204 establece que es responsabilidad del Estado nacional, garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso a la Educación Superior.

Que, en consecuencia, la Universidad debe implementar estrategias de gestión y políticas educativas para facilitar el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas.

Que es necesario tener en cuenta que el ingreso, la permanencia y la graduación son momentos significativos del proyecto educativo que requieren el desarrollo de competencias estratégicas, discursos y prácticas específicas.

Que, además, todo proyecto educativo universitario implica un proceso de transformación vital complejo en el que se ponen en juego habilidades sociales, interacciones culturales, capacidad de adaptación y recursos subjetivos diversos.

Que en el primer momento de inserción a la educación superior, así como en las etapas subsiguientes hasta llegar a la finalización de los estudios universitarios es muy importante el rol de la comunidad educativa en su conjunto y especialmente el papel de los y las estudiantes que acompañan en calidad de pares a sus compañeros/as.

Que atendiendo a estas consideraciones es necesario crear un Programa de Tutorías de pares para los/as estudiantes del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" cuyo objetivo es estimular las habilidades sociales y académicas, facilitar su inserción a la vida universitaria, propiciar su pertenencia institucional y detectar inconvenientes que puedan afectar su proceso formativo.

Que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y por Resolución SPU N° 72/2021 ha aprobado el Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021) para desarrollar iniciativas y estrategias de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, y ha destinado una partida presupuestaria específica para afrontar los gastos correspondientes.

Que en el mencionado programa se considera que la actual situación de emergencia sanitaria producto del COVID-19, ha significado un conjunto de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de las Instituciones Universitarias, que hace necesario fomentar el diseño y desarrollo de proyectos de tutoría a implementar en el contexto de la virtualización.

Que en consecuencia se han establecido las condiciones generales para que las diferentes Unidades Académicas de la UNA puedan diseñar e implementar los procedimientos y prácticas específicos para el acompañamiento de los y las estudiantes de acuerdo a las necesidades y condiciones propias de cada trayecto formativo.



Que se ha creado mediante Res. CS UNA 0100/21 un Programa y Reglamento de Tutorías de Pares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que se ha establecido el financiamiento por Res. CS UNA 0100/21 al estar el Programa de Tutorías creado, enmarcado en el Plan VES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021 aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Que por lo expuesto anteriormente se les otorgará a las/los Tutores de Pares participantes del Programa, una compensación económica en carácter de viáticos y/o conectividad.

Que el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" a través de su Secretaría Académica viene desarrollando diversas acciones e instancias para propiciar el acompañamiento de las /os estudiantes para facilitar su inserción en la vida académica y social a través del CPU.

POR ELLO, de acuerdo con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
"COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Tutorías de Pares del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO", cuyos lineamientos generales, criterios específicos para la convocatoria, selección y remuneración se integran como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021).

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE; DÉSE la más amplia difusión. Todo cumplido, ARCHÍVESE.

RES. CD-DAAV N° **0005**


Lic. Marcelo Gonzalez Magnasco
Decano Director
Departamento de Artes Audiovisuales
U.N.A.

ANEXO I

Programa de Tutorías de Pares del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"

CONVOCATORIA:

Se seleccionarán seis (6) tutores/as pares con el objetivo de apoyar la multiplicidad de estrategias que desplegará el Programa: acompañando a las/os estudiantes en el inicio, la cursada, las actividades académicas y modalidades, así como la conclusión de la carrera. De modo tal que la convocatoria se despliega de la siguiente manera:

- 1) Dos (2) tutores/as para acompañamiento de las/los estudiantes ingresantes.
- 2) Un/a (1) tutor/a para acompañamiento a estudiantes en las modalidades de cursada semipresencial.
- 3) Un/a (1) tutor/a para el acompañamiento y refuerzo en el logro de la equiparación de posibilidades de todas/os las/os estudiantes con diversidad funcional.
- 4) Un/a (1) tutor/a para acompañamiento a estudiantes en las actividades de los Programas de Investigación y Publicaciones
- 5) Un/a (1) tutor/a para acompañamiento a futuros egresados/as.

REQUISITOS:

- a) Ser estudiante de la Licenciatura en Artes Audiovisuales del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO".
- b) Haber mantenido la regularidad continua durante los últimos tres años en la carrera.
- c) Haber aprobado al menos dos materias en el último año.
- d) Tener aprobado al menos el 70% de las materias.
- e) Confeccionar un CV detallando los siguientes datos:

A. - Datos personales:

Nombres y apellidos

DNI

Dirección electrónica

Teléfonos de contacto

B.- Adjuntar Certificado de Estudiante Regular y Certificado de Materias Aprobadas

C.- Antecedentes académicos y artísticos.

- f) Presentar carta de motivación para ejercer el rol de tutor/a de pares.
- g) Especificar para qué tipo de acompañamiento se postula (punto 1, 2, 3, 4 o 5 de la Convocatoria)

Las/os postulantes no podrán contar al momento de la postulación con otros estipendios y/o becas de la institución (no se incluyen en ello Becas Progresar o de los programas de Ayuda de Conectividad de la UNA), ser beneficiario/a en curso de los Subsidios a la Producción Audiovisual del Departamento ni cumplir funciones en los órganos colegiados de gobierno.

FUNCIONES DE LAS/LOS TUTORES/AS:

- Orientar, acompañar y brindar apoyo al/a la estudiante en los diferentes trayectos de la vida académica (ingreso, permanencia y terminalidad de los estudios universitarios).
- Acercar información a los/as estudiantes sobre el funcionamiento de la institución y las actividades que se ofrecen, brindando modelos y alternativas para aprovechar mejor su experiencia educativa.
- Colaborar con las tareas administrativas de asistencia en el marco de las clases en sus diferentes modalidades.
- Facilitar a los/as estudiantes el acceso a la información, el manejo de las plataformas en el caso de modalidades de enseñanza virtual, la orientación en las diferentes sedes y la búsqueda de material bibliográfico.
- Identificar dificultades académicas y factores socio-culturales que puedan condicionar la integración atendiendo particularidades que comprometan la continuidad de los estudios o el buen desempeño; y actuar como nexo con las instancias académico-administrativas o los organismos que contribuyan a la resolución de dichas dificultades.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:

- a) La inscripción estará abierta desde el lunes 01 de agosto de 2022 hasta el viernes 02 de septiembre inclusive.
- b) La presentación de las y los aspirantes deberá hacerse por la MESA DE ENTRADAS del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" a través del correo electrónico audiovisuales.mesadeentradas@una.edu.ar
- c) El Comité de selección estará integrado por las/os miembros de la Comisión Académica del Consejo Departamental, será coordinada por el Secretario Académico del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"; y tendrá las siguientes funciones:
 - 1) evaluación de las/os aspirantes;
 - 2) confección del orden de mérito de las/os aspirantes;
 - 3) seguimiento, evaluación y supervisión del programa y las/os aspirantes.
 - 4) Confección de un informe del desempeño de las/os aspirantes y resultados del Programa.
- d) Se seleccionarán 6 (seis) tutores/as y sus suplentes.
- e) Los criterios de evaluación para la elaboración del orden de mérito para la selección de los y las tutores/as son: cumplir con los requisitos para la inscripción al programa de tutorías establecidas en la presente resolución, tener disponibilidad para el desarrollo de las actividades en las franjas establecidas; contar con disponibilidad completa para el periodo de las actividades programadas.
- f) Los/las aspirantes participarán de una entrevista con la Secretaría Académica.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del programa de tutorías de la presente convocatoria se desarrollarán desde septiembre de 2022 hasta marzo 2023.

ESTIPENDIO

Los/as tutores recibirán un estipendio en concepto de viáticos de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a pagarse en cuatro etapas:

Primer pago en septiembre de 2022: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Segundo pago en octubre de 2022: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Tercer pago en noviembre de 2022: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Cuarto pago en diciembre de 2022: \$ 10.000 (pesos diez mil).

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'C', located on the left side of the page.